

CIRCULAR 3/2016

La Federación Gallega de Patinaje, a través del Comité de Patinaje Artístico, recuerda a sus afiliados que tengan en cuenta la normativa referente a la elección de representantes de los Grupos de Trabajo, incluida en el documento explicativo de su funcionamiento.

El extracto del documento es el que sigue:

Representante del Grupo de Trabajo:

- Cada 2 años (coincidiendo con los años pares) cada Grupo de trabajo elegirá a su representante entre sus miembros.
- Del 1 al 15 de noviembre del año anterior al de la elección, se abrirá el plazo para que los entrenadores puedan enviar un correo electrónico a la federación Gallega de Patinaje solicitando su candidatura a ser representante de cada Grupo.
- Del 16 al 30 de noviembre se publicarán en la web los listados con los nombres las personas que han solicitado ser representantes y será posible la reclamación de cualquier entrenador que habiéndolo solicitado no apareciese en dicha lista.
- Si sólo se presentase un candidato la Federación lo nombraría automáticamente como representante del Grupo.
- Si se presentasen 2 o más candidatos, se abrirá un plazo de votación que irá del 1 al 15 de diciembre. Los entrenadores tendrán que votar por DOS personas cuando se presenten 3 o más candidatos. Tendrán que votar sólo por UNA persona cuando se presenten 2 candidatos y en este supuesto no será posible votarse a uno mismo.
- El voto se hará mediante correo electrónico, donde se tiene que hacer constar claramente el nombre y apellido de la persona que vota, así como el Grupo por el que vota y el nombre y apellido de los representantes elegidos.
- En caso de empate la Federación abrirá un nuevo plazo votación de 7 días para resolver el empate. Cada entrenador votará por UNO sólo de los representantes empatados. Si después de la segunda votación persistiera el empate, será la Federación la que designe al representante.
- Los resultados de las votaciones se colgarán en la página web de la Federación Gallega de Patinaje.
- El representante de cada Grupo ejercerá su cargo durante los 2 años siguientes. En caso de renuncia, se ofrecerá el cargo al entrenador que hubiera conseguido el segundo puesto en la votación.
- El representante tiene como principal función coordinar el grupo y ser el portavoz del mismo ante la Federación.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

- Los representantes de cada uno de los Grupos de trabajo formarán parte también del COMITÉ TÉCNICO.
- El representante será el encargado de llevar y exponer los acuerdos adoptados en las **reuniones oficiales** de sus respectivos Grupos de trabajo ante el COMITÉ TÉCNICO para su estudio y posterior votación.